

Supernota.

Nombre del Alumno: Mitzy Yuliana Escobar Martínez.

Nombre del tema: Marco jurídico y ético de responsabilidad del profesional de salud.

Parcial: 4to Parcial.

Nombre de la Materia: Bioética y Profesionalismo.

Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro Gómez.

Nombre de la Licenciatura: Licenciatura en Nutrición.

Cuatrimestre: 5to Cuatrimestre.

PASIÓN POR EDUCAR

MARCO JURÍDICO Y ÉTICO DE RESPONSABILIDAD DEL

Profesional de Salud.



La Comisión Nacional de Bioética: examina y regula reflexivamente la conducta humana, especialmente la de los profesionales que participan en el cuidado de la vida, de la salud y el respeto a la dignidad de la persona y de los derechos humanos.

Capítulos	
I. Principios Básicos	V. Responsabilidades de los Individuos Sanos y Pacientes
II. Conducta Bioética en la prestación de Servicios de Salud	VI. Relaciones Interpersonales del Equipo de Salud
III. El Enfermo como Centro de Interés en la Bioética	VII. Bioética en la Investigación en Salud
IV. Potestades Bioéticas del Personal de Salud	VIII. Temas Bioéticos Específicos

CÓDIGO DE BIOÉTICA PARA EL PERSONAL DE SALUD

PRINCIPIOS BASICOS: Toda persona tiene, en principio, derecho a la protección de su salud. El personal de salud debe atender a todos los que demanden sus servicios sin distinción de edad, sexo, nacionalidad, religión, ideología política, posición socioeconómica

Código de conducta para el personal de salud 2002

ESTÁNDARES DE COMPORTAMIENTO: Describen las conductas de los integrantes de los equipos de salud y de sus líderes, ante situaciones cotidianas en la práctica profesional, defenderán la vida, la salud, la economía, los intereses y la dignidad de la persona.

Capítulo	
I.	Introducción
II.	Objetivo
III.	Misión y Visión de la Secretaría de Salud
IV.	Ámbito de Aplicación
V.	Marco Jurídico
VI.	Principios y valores del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal
VII.	Reglas de Integridad
VIII.	Protocolo de actuación en la atención de presuntos casos de discriminación.
IX.	Valores específicos de la Secretaría de Salud
X.	Glosario



Comités asistenciales de bioética

Se incorporan por ley al ámbito oficial, garantizan una estabilidad y legitimidad que afianza notablemente su relevancia, Objetivo: respeto a los derechos humanos y defensa y apoyo a la libertad de las personas, en particular de pacientes vulnerables

Tipos de comités de bioética

- **Comité normativo y/o consultivo:** Asesora a funcionarios públicos
- **Comité de asociación de profesionales de la salud:** Resuelve problemas entre profesionistas.
- **Comité de ética asistencial/hospitalaria:** Resolución de problemas derivados a la atención médica.
- **Comité de ética de la investigación:** Evalúa y dictamina los protocolos de investigación, elabora guías éticas.



Fuentes de consulta

Marco jurídico y ético de responsabilidad del profesional de salud. (s. f.). [Libro electrónico]. En *Libro de Bioética y Profesionalismo U*

(pp104-125). Recuperado el 28 de marzo de 2023 de

<https://plataformageticativands.com.mx/assets/docs/libro/LNU9f5c73f07e91588ef9ace062198c470-L-C->

<LNU%06%20BIO%20C%20%20Y%20PROFESIONALISMO.pdf>